

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
Bogotá D.C.

Referencia: Expediente N° NC2018/0008335
Solicitud de registro patente de invención denominada “*Válvula de oclusión giratoria para traqueostomía*”.

Asunto: Respuesta requerimiento examen de forma

Cordial saludo:

MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía número 94.536.900, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No.184.303 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **LA FUNDACIÓN VALLE DEL LILI**, entidad sin ánimo de lucro de carácter hospitalario, identificada con NIT.890.324.177-5, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, representada legalmente para efectos procesales por **CAMILO ANDRÉS GARCÍA MENDOZA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con C.C. 14.839.857, **DIANA MARCERLA OSORIO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.593.505 de Cali y **OSCAR IVÁN QUINTERO OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 75.086.744 de Manizales, respetuosamente procedo a presentar respuesta al requerimiento en el marco del examen de forma notificado a través del oficio No. 9948. En ese sentido se encuentra que:

1. Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunicó mediante oficio No. 9948, que:

“Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados...”

2. De acuerdo con lo anterior, es fundamental aclarar que los solicitantes otorgaron poder a la firma de abogados **FONTE S.A.S.** de la cual, **MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.536.900, tarjeta profesional No.184.303 del Consejo Superior de la Judicatura y quien aparece como apoderado en la solicitud, es el representante legal principal.
3. En los poderes firmados por los solicitantes y adjuntos al petitorio, se determinó que:

“Cualquiera de los abogados inscritos en el registro mercantil de la mencionada firma de abogados, y que sea designado para asumir este encargo, queda facultado para los siguientes actos:

- a) *Presentar, diligenciar, complementar y radicar el petitorio ante la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la patente de invención denominada “Válvula de oclusión giratoria para traqueostomía”*

- b) *Acreditar requisitos, aportar documentación, notificarse de actos administrativos de trámite y decisorios, interponer recursos, dar respuesta a requerimientos, diligenciar y suscribir formularios y/o solicitudes, contestar y descorrer oposiciones, desistir de términos, y en general, ejecutar cualquier actuación tendiente a lograr el presente mandato”.*

4. Conforme a lo anterior, a través de los poderes adjuntos a la solicitud con la presente respuesta, se realiza la debida designación al abogado **MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía número 94.536.900, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No.184.303 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en lo sucesivo actúe ante su entidad en representación de cada uno de los solicitantes de la patente, de tal forma que, en efecto, se estarían allegando los poderes otorgados al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

Así pues, habiéndose atendido las observaciones presentadas por el examinador, se encuentran superados los requerimientos exigidos, y, por tanto, se solicita continuar con el trámite de solicitud de la patente. Sin embargo, en caso de que el examinador considere como necesaria una modificación adicional, respetuosamente se solicita hacer uso de la facultad otorgada mediante el artículo 45, inciso segundo, de la Decisión 486 de 2000, a efecto de requerir nuevamente para cualquier complementación o aclaración.

Anexos:

- Designación poder FUNDACIÓN VALLE DEL LILI.
- Designación poder DIANA MARCERLA OSORIO.
- Designación poder OSCAR IVÁN QUINTERO OSORIO.
- Certificado de existencia y representación legal de FONTE S.A.S.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División Nuevas Creaciones

Bogotá D.C.

Ref.- Solicitud de registro patente de invención denominada "Válvula de oclusión giratoria para traqueostomía".

No. Patente: NC2018/0008335

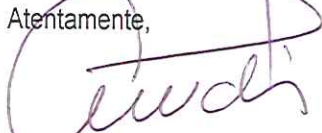
Asunto: Designación de apoderado

ANDRÉS FELIPE FLÓREZ ZULUAGA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con C.C. 94.480.450, actuando en calidad de representante legal suplente de **FONTE S.A.S.**, sociedad comercial identificada con el NIT 901.040.914-6, cuyo objeto social es «la prestación de servicios de consultoría empresarial y de manera específica [...] prestación de servicios jurídicos, los cuales incluyen consultoría y representación en litigios [...]», conforme consta en el certificado de existencia y representación legal que se aporta en la demanda, mediante este escrito designo al doctor **MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía número 94.536.900, con tarjeta profesional No.184.303 del C.S.J., inscrito en el registro mercantil de la firma de abogados **FONTE S.A.S.** como representante legal principal, para que en lo sucesivo actúe ante su entidad en representación de **LA FUNDACIÓN VALLE DEL LILI**, entidad sin ánimo de lucro de carácter hospitalario, identificada con NIT.890.324.177-5, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, representada legalmente para efectos procesales por **CAMILO ANDRÉS GARCÍA MENDOZA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con C.C. 14.839.857, conforme al poder especial, amplio y suficiente conferido a nuestra firma, en el trámite indicado en la referencia.

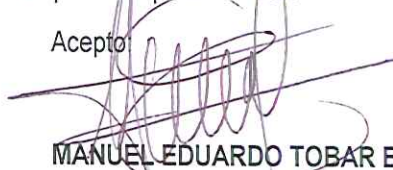
El abogado designado queda facultado para los siguientes actos:

- Presentar y complementar el petitorio ante la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la patente de invención denominada "Válvula de oclusión giratoria para traqueostomía"
- Acreditar requisitos, aportar documentación, notificarse de actos administrativos de trámite y decisivos, interponer recursos, dar respuesta a requerimientos, diligenciar y suscribir formularios y/o solicitudes, contestar y descorrer oposiciones, desistir de términos, y en general, ejecutar cualquier actuación tendiente a lograr el registro de la patente de invención denominada "Válvula de oclusión giratoria para traqueostomía".

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE FLÓREZ ZULUAGA
C.C. 94.480.450 de Buga
Representante legal suplente
FONTE S.A.S.

Acepto


MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO
C.C. 94.536.900
Representante Legal principal
FONTE S.A.S.

Anexo: Certificado de existencia y representación legal de FONTE S.A.S.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División Nuevas Creaciones
Bogotá D.C.

Ref.- Solicitud de registro patente de invención denominada "Válvula de oclusión giratoria para traqueostomía".

No. Patente: NC2018/0008335

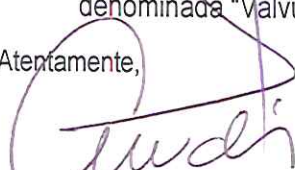
Asunto: Designación de apoderado

ANDRÉS FELIPE FLÓREZ ZULUAGA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con C.C. 94.480.450, actuando en calidad de representante legal suplente de **FONTE S.A.S.**, sociedad comercial identificada con el NIT 901.040.914-6, cuyo objeto social es «la prestación de servicios de consultoría empresarial y de manera específica [...] prestación de servicios jurídicos, los cuales incluyen consultoría y representación en litigios [...]», conforme consta en el certificado de existencia y representación legal que se aporta en la demanda, mediante este escrito designo al doctor **MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía número 94.536.900, con tarjeta profesional No.184.303 del C.S.J., inscrito en el registro mercantil de la firma de abogados **FONTE S.A.S.** como representante legal principal, para que en lo sucesivo actué ante su entidad en representación de la señora **DIANA MARCERLA OSORIO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.593.505 de Cali, y domiciliada en la ciudad de Cali - Valle, conforme al poder especial, amplio y suficiente conferido a nuestra firma, en el trámite indicado en la referencia.

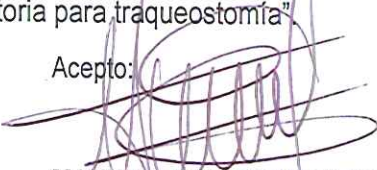
El abogado designado queda facultado para los siguientes actos:

- Presentar y complementar el petitorio ante la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la patente de invención denominada "Válvula de oclusión giratoria para traqueostomía"
- Acreditar requisitos, aportar documentación, notificarse de actos administrativos de trámite y decisorios, interponer recursos, dar respuesta a requerimientos, diligenciar y suscribir formularios y/o solicitudes, contestar y descorrer oposiciones, desistir de términos, y en general, ejecutar cualquier actuación tendiente a lograr el registro de la patente de invención denominada "Válvula de oclusión giratoria para traqueostomía"

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE FLÓREZ ZULUAGA
C.C. 94.480.450 de Buga
Representante legal suplente
FONTE S.A.S.

Acepto:


MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO
C.C. 94.536.900
Representante Legal principal
FONTE S.A.S.

Anexo: Certificado de existencia y representación legal de **FONTE S.A.S.**

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División Nuevas Creaciones
Bogotá D.C.

Ref.- Solicitud de registro patente de invención denominada "Válvula de oclusión giratoria para traqueostomía".

No. Patente: NC2018/0008335

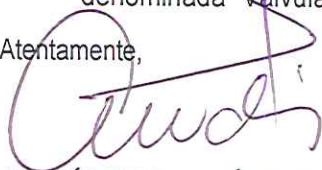
Asunto: Designación de apoderado

ANDRÉS FELIPE FLÓREZ ZULUAGA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con C.C. 94.480.450, actuando en calidad de representante legal suplente de **FONTE S.A.S.**, sociedad comercial identificada con el NIT 901.040.914-6, cuyo objeto social es «la prestación de servicios de consultoría empresarial y de manera específica [...] prestación de servicios jurídicos, los cuales incluyen consultoría y representación en litigios [...]», conforme consta en el certificado de existencia y representación legal que se aporta en la demanda, mediante este escrito designo al doctor **MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía número 94.536.900, con tarjeta profesional No.184.303 del C.S.J., inscrito en el registro mercantil de la firma de abogados **FONTE S.A.S.** como representante legal principal, para que en lo sucesivo actúe ante su entidad en representación del señor **OSCAR IVÁN QUINTERO OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 75.086.744 de Manizales, y domiciliado en la ciudad de Cali - Valle, conforme al poder especial, amplio y suficiente conferido a nuestra firma, en el trámite indicado en la referencia.

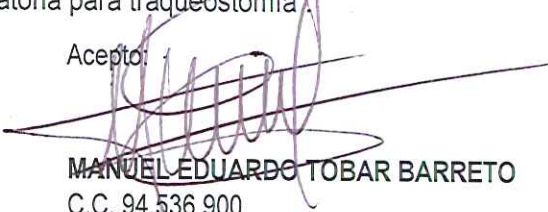
El abogado designado queda facultado para los siguientes actos:

- Presentar y complementar el petitorio ante la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la patente de invención denominada "Válvula de oclusión giratoria para traqueostomía"
- Acreditar requisitos, aportar documentación, notificarse de actos administrativos de trámite y decisorios, interponer recursos, dar respuesta a requerimientos, diligenciar y suscribir formularios y/o solicitudes, contestar y descorrer oposiciones, desistir de términos, y en general, ejecutar cualquier actuación tendiente a lograr el registro de la patente de invención denominada "Válvula de oclusión giratoria para traqueostomía"

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE FLÓREZ ZULUAGA
C.C. 94.480.450 de Buga
Representante legal suplente
FONTE S.A.S.

Acepto:


MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO
C.C. 94.536.900
Representante Legal principal
FONTE S.A.S.

Anexo: Certificado de existencia y representación legal de **FONTE S.A.S.**



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 03 SEPTIEMBRE 2018 09:11:34 AM

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

RADICACIÓN No: 20180394918-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08184BE9J7

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL VIERNES 02 DE NOVIEMBRE DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FONTE S.A.S

NIT. 901040914-6

DOMICILIO: CALI

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 972052-16

FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018

FECHA DE LA RENOVACIÓN: 27 DE MARZO DE 2018

ACTIVO TOTAL: \$195.089.930

GRUPO NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AVENIDA 6A NORTE NRO. 25N 22 PISO 4

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO COMERCIAL 1: 6670273

TELÉFONO COMERCIAL 2: 6670243

TELÉFONO COMERCIAL 3: 3164640879

CORREO ELECTRÓNICO: contacto@fonte.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: AVENIDA 6A NORTE NRO. 25N 22 PISO 4

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6670273

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 6670243

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3164640879

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: contacto@fonte.com.co

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD

CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL

M6910 ACTIVIDADES JURÍDICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA

M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

OTRAS ACTIVIDADES

M7320 ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA

M7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

CONSTITUCIÓN

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA
DE COMERCIO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 18625 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO
FONTE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE
DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE
HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL Y DE MANERA ESPECIFICA LA REALIZACIÓN, DE LAS
SIGUIENTES ACTIVIDADES: (1) PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, LOS CUALES INCLUYEN
CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN EN LITIGIOS, (2) CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS
EMPRESARIALES, (3) CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TEMAS FINANCIEROS, (4) COMPRAVENTA DE
ACCIONES SOCIALES, (5) ASESORÍA A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN COMPRA Y VENTA DE
BIENES Y SERVICIOS, (6) ASOCIARSE CON TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURÍDICAS,
QUE EJERZAN ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS Y/O COMPLETARIAS A ESTA SOCIEDAD, (7)
NEGOCIAR TÍTULOS VALORES DE LIBRE CIRCULACIÓN EN EL MERCADO DE CAPITALES, (8) CELEBRAR
TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, DE ACUERDO A SU LEY DE CIRCULACIÓN,
EXCLUYENDO LA NEGOCIACIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN EMITIDOS POR LA SOCIEDAD EN EL MERCADO
PÚBLICO DE VALORES, HABIDA CUENTA DEL CARÁCTER PROSCRITO DE TAL PRERROGATIVA PARA LAS
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE ACUERDO CON LA LEY, Y, EN GENERAL, CUALQUIER
OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O DE ACTIVIDADES CONEXAS QUE PUEDA LLEGAR A
EJECUTAR, LA SOCIEDAD PODRÁ ADELANTAR TODO ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE CONSIDERE

PERTINENTE Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ESTATAL, ENTRE OTROS LÍCITOS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE SU OBJETO SOCIAL, TANTO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CUYA REALIZACIÓN SEA NECESARIA PARA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$200.000.000

NUMERO DE ACCIONES: 200.000

VALOR NOMINAL: \$1.000

CAPITAL SUSCRITO: \$30.000.000

NUMERO DE ACCIONES: 30.000

VALOR NOMINAL: \$1.000

CAPITAL PAGADO: \$30.000.000

NUMERO DE ACCIONES: 30.000

VALOR NOMINAL: \$1.000

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: UN (1) ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO PARA LOS EFECTOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS COMO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y/O LA ASAMBLEA Y, UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL QUE PARA TAL EFECTO SERÁ TAMBIÉN EL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS EN SU MOMENTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LOS ADMINISTRADORES QUE SE SEÑALAN PODRÁN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y SERÁN DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO, SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN ANTE O POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA, SI LA HUBIERE, DE DECESO O DE INCAPACIDAD, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, POR CUALQUIER CAUSA, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL FUERE UNA PERSONA JURÍDICA.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, CON TRES (3) SUPLENTES NUMÉRICOS, Y FUNCIONARÁ DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO QUE SE ESTRUCTURE PARA TAL FIN, EN ARMONÍA CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO SE CONSTITUYE, ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTOS ESTATUTOS SERÁ TAMBIÉN EL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO SUSTITUIRÁ ANTE FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, ASÍ COMO FRENTE A LAS PARTICULARES DESIGNACIONES DE SU CARGO.

LOS ADMINISTRADORES ANTES SEÑALADOS PODRÁN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y SERÁN DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO, SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ES TAMBIÉN EL GERENTE GENERAL, CUENTA CON FACULTADES ADMINISTRATIVAS DE GESTIÓN PROPIAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA MÁS ALLÁ DE LA QUE EXPRESAMENTE ESTABLECE LA LEY. EL GERENTE GENERAL ASUMIRÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMPAÑÍA, Y EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, CONTANDO CON LAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS INHERENTES AL CABAL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL OBJETO SOCIAL.

EN ESTE SENTIDO, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL O QUE COMPRENDA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS A ÉL, POR UN MONTO ILIMITADO.

LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CORRESPONDERÁ A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PERO SU ELECCIÓN Y SUPERVISIÓN LE CORRESPONDERÁ A LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO HAYA SIDO DESIGNADA.

PARÁGRAFO. REPRESENTACION DEL GERENTE GENERAL: EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ CONFERIR PODERES ESPECIALES A APODERADOS IDÓNEOS, OTORGANDO LAS FACULTADES QUE ESME SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA, MEJORA O CONSECUCIÓN DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2016 NÚMERO 18625 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

GERENTE GENERAL

MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO
C.C.94536900

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

ANDRÉS FELIPE FLOREZ ZULUAGA
C.C.94480450

DESIGNACIÓN APODERADO(S) JUDICIALES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE FEBRERO DE 2017
INSCRIPCION: 20 DE FEBRERO DE 2017 NÚMERO 2448 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

PROFESIONAL EN DERECHO
ADRIANA XIMENA LUNA RECALDE
C.C.27251249

PROFESIONAL EN DERECHO
ALEX MAURICIO CASTAÑO PATIÑO
C.C.1112625764

PROFESIONAL EN DERECHO
ANDRES FELIPE FLOREZ ZULUAGA
C.C.94480450

PROFESIONAL EN DERECHO
CARLOS ANDRES MONDRAGON PEREZ
C.C.94391752

PROFESIONAL EN DERECHO
DIANA MARCELA MARTINEZ SERRANO
C.C.30016754

PROFESIONAL EN DERECHO
JHON ALEJANDRO HERRERA HERNANDEZ
C.C.1143850026

PROFESIONAL EN DERECHO
JUAN CARLOS ROCHA RAMIREZ
C.C.14624263

PROFESIONAL EN DERECHO
LAURA XIMENA DIAZ GOMEZ
C.C.1144062713

PROFESIONAL EN DERECHO
LUIS FELIX BARRIGA PALOMINO
C.C.1130590215

PROFESIONAL EN DERECHO
LUZ MARIA ZULUAGA TORO
C.C.38853597

PROFESIONAL EN DERECHO
MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO
C.C.94536900

PROFESIONAL EN DERECHO
PAOLA ANDREA HERNANDEZ MORALES
C.C.1144052088



PROFESIONAL EN DERECHO
SANDRA CATALINA GOMEZ VELASCO
C.C.1130590214

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: FONTE ESTUDIO JURIDICO
MATRÍCULA NÚMERO: 977476-2 FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 27 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: AV 6 A N NRO 25 N - 22 PISO 4
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
M6910 - ACTIVIDADES JURÍDICAS
M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 03 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 HORA: 09:11:34 AM

